

Hombres gozarán de licencia por paternidad de hasta 45 días

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

El Congreso de la Ciudad de México aprobó una reforma constitucional para que los hombres gocen de una licencia de paternidad de hasta 45 días.

Los legisladores afirmaron que se trata de una modificación no sólo para apoyar al género masculino, sino también a las mujeres, a fin de aliviarles la responsabilidad en las tareas de cuidado.

“Desde el grupo parlamentario de Morena hemos impulsado el tema de las licencias de paternidad como un requisito indispensable para alcanzar una convivencia igualitaria entre los géneros, pues desde que se tiene registro, las mujeres somos quienes hemos dedicado mayor tiempo a las tareas de cuidado en los hogares, tareas que han hecho posible la supervivencia y reproducción de nuestra sociedad”, dijo la coordinadora de la bancada de Morena, Martha Ávila.

Actualmente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a un periodo de descanso por maternidad de seis semanas antes y seis semanas después del nacimiento de un hijo, mientras a los padres se les reconoce una licencia de sólo cinco días después del nacimiento.

La iniciativa aprobada será turnada al Congreso de la Unión para que se reconozca en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el derecho de los padres a contar con una licencia de paternidad de 45 días naturales después del nacimiento de una hija o hijo o de la adopción de un infante.

El dictamen fue probado con 47 votos a favor, recoge las iniciativas presentadas por coordinadora de la bancada de Morena, Martha Ávila, y el diputado de Acción Nacional Diego Garrido.

